

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 1 de 6

INFORME No.	5 de 7	FECHA DEL INFORME	02/2023
CONTRATO N° 1015 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022 - ORDEN DE COMPRA 95.398			
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

1. INFORMACIÓN GENERAL (diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato)

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
N° DE IDENTIFICACIÓN	800242738
OBJETO	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
PRORROGA (SI APLICA)	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	SEIS (6) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 601.607.035
ADICIÓN (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 601.607.035
FECHA DE INICIO	01/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	27/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES	Del 1 al 31 de Enero de 2023
VALOR A PAGAR	\$74,490,970
PAGO A EFECTUARSE	05
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES (Relacione cada una de las obligaciones que aparecen en la minuta del contrato)	AVANCES DEL PERÍODO (Registre el avance del periodo para cada una de las obligaciones)	SOPORTE (Indique cual es el soporte o evidencia del avance reportado. Ej: acta, documento, informe)
11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	Se registra las respectivas polizas de cumplimiento que se solicitan en el contrato con sus respectivas garantías,	Soporte de entrega a la entidad en las fechas de legalización del respectivo contrato – ver plataforma de la tienda virtual
11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Los requerimientos solicitados han atendido en los tiempos indicados a partir del inicio de la orden de compra	Desarrollo de las actividades adelantadas en el periodo de seguimiento
11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪ Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares 	La empresa cuenta con el plan de apoyo a la gestión ambiental general, aunque ya se encuentre implementado se generara una jornada de socialización al personal en el mes de octubre	Se entregara en el mes de octubre el Plan de apoyo a la gestión ambiental

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 2 de 6

<p>ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 		
<p>11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas 	<p>La empresa cuenta con el plan de beneficio y se realizara socializacion al personal en el mes de octubre</p>	<p>Se entregara en el mes de octubre el Plan de beneficios a la entidad contratante,</p>
<p>11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.</p>	<p>Se cumple con los pagos de los salarios al personal vinculado a la orden de compra</p>	<p>Desprendibles de pago del personal</p>
<p>11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	<p>Se cumple con los aportes de seguridad social al persona vinculado</p>	<p>Envio planilla de pago</p>
<p>11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>La empresa a asumido todos los costos y gastos requeridos para cumplir con la normatividad laboral colombiana</p>	<p>No aplica</p>
<p>11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima</p>	<p>La empresa realiza entrega de dotacion al personal vinculado al contrato</p>	<p>Planilla de entrega de dotacion</p>
<p>11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería</p>	<p>Se cumple durante el periodo ejecutado</p>	<p>No se han presentado novedades a la fecha</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 3 de 6

11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	La empresa cuenta con el plan de seguridad industrial y salud ocupacional se realizara socializacion al personal en el mes de octubre	Se entregara en el mes de octubre seguridad industrial y salud ocupacional a la entidad contratante,
11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	No aplica para la ejecucion de la orden de compra	No aplica
11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	Se realizan capacitaciones constantes de acuerdo a las visitas de las coordinadoras	Registro de asistencia de las coordinadoras a los puntos donde se retroalimenta al personal operativo referente a los inventarios en las sedes
11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Se realiza seguimiento en las visitas de las coordinadoras	Registro de asistencia de las coordinadoras a los puntos y remision de entrega de elementos a las coordinadoras
11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	Se envió informacion por Drive a la entidad compradora	Correo de envio
11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	No aplica para la ejecucio de orden de compra	No aplica
11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	No aplica durante este periodo	No aplica
11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Se realizo entrega de la maquinaria solicitada por el cliente y se atiende mantenimientos solicitados	Remisiones de maquinaria por punto
11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	La empresa a asumido todos los costos y gastos requeridos para cumplir con esta obligacion en cada punto	No aplica
11.46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto. Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la	Se cumple con la informacion solicitada	se envia certificacion correspondiente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 4 de 6

entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas		
11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Se ha mantenido confidencialidad con la información suministrada por la entidad	No aplica
11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Se ha mantenido confidencialidad con la información suministrada por la entidad	No aplica
11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Se envió información por Drive a la entidad compradora	Correo de envío
11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Se cumple durante el periodo solicitado y se comparte Link del drive	Correo de envío
11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	No aplica a la orden de compra	No aplica
11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	Se atiende de forma oportuna las novedades presentadas con la maquinaria	Envío de remisiones de mantenimientos
11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	La entidad cuenta con stop de insumos	No aplica
11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Se ha mantenido confidencialidad con la información suministrada por la entidad	No aplica
11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	Se atiende de manera oportuna las novedades solicitadas via correo electronico y/o telefonica	No aplica
11.58. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado	No aplica para la orden de compra	No aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 5 de 6

respectivamente a: * Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco * Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.		
11.59. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se cumple con los envíos de los soportes	Verificación en la tienda virtual los soportes
11.61. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.62. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.63. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.64. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Se cumple con lo solicitado	Verificación en la tienda virtual
11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Se cumple con lo solicitado al siguiente mes	Verificación en la tienda virtual los soportes al siguiente mes

3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

	DOCUMENTO	FOLIOS
X	Soportes y/o anexos al informe	104
X	Pago de aportes a EPS, Pensión y Riesgos Profesionales	4
X	Otro	4

4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

Se presentan los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de ENERO 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 6 de 6

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	\$1,357,700
PAGO APORTES PENSIÓN	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	\$5,497,200
PAGO RIESGOS LABORALES	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	\$399,400
NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO	No 9446761668 – 09/02/2023	



FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

JENNY RAMIREZ

CC 1.026.253.028

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Nit No. 800.242.738-7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 1 de 6

INFORME No.	6 de 7	FECHA DEL INFORME	03/2023
CONTRATO N° 1015 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022 - ORDEN DE COMPRA 95.398			
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

1. INFORMACIÓN GENERAL (diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato)

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
N° DE IDENTIFICACIÓN	800242738
OBJETO	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
PRORROGA (SI APLICA)	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	SEIS (6) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 601.607.035
ADICIÓN (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 601.607.035
FECHA DE INICIO	01/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	27/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES	Del 1 al 28 de Febrero del 2023
VALOR A PAGAR	\$85,806,220
PAGO A EFECTUARSE	06
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ANA ROCÍO MURCIA GÓMEZ

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES (Relacione cada una de las obligaciones que aparecen en la minuta del contrato)	AVANCES DEL PERÍODO (Registre el avance del periodo para cada una de las obligaciones)	SOPORTE (Indique cual es el soporte o evidencia del avance reportado. Ej: acta, documento, informe)
11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	Se registra las respectivas polizas de cumplimiento que se solicitan en el contrato con sus respectivas garantías,	Soporte de entrega a la entidad en las fechas de legalización del respectivo contrato – ver plataforma de la tienda virtual
11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Los requerimientos solicitados han atendido en los tiempos indicados a partir del inicio de la orden de compra	Desarrollo de las actividades adelantadas en el periodo de seguimiento
11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪ Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares 	La empresa cuenta con el plan de apoyo a la gestión ambiental general, aunque ya se encuentre implementado se generara una jornada de socialización al personal en el mes de octubre	Se entregara en el mes de octubre el Plan de apoyo a la gestión ambiental

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 2 de 6

ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 		
11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas 	La empresa cuenta con el plan de beneficio y se realizara socializacion al personal en el mes de octubre	Se entrega documentacion del el Plan de beneficios a la entidad contratante desde el inicio de contrato por correo
11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	Se cumple con los pagos de los salarios al personal vinculado a la orden de compra	Desprendibles de pago del personal envio por correo
11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Se cumple con los aportes de seguridad social al persona vinculado	Envio planilla de pago por correo
11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	La empresa a asumido todos los costos y gastos requeridos para cumplir con la normatividad laboral colombiana	No aplica
11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima	La empresa realiza entrega de dotacion al personal vinculado al contrato	Planilla de entrega de dotacion
11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Se cumple durante el periodo ejecutado	No se han presentado novedades a la fecha

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 3 de 6

11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	La empresa cuenta con el plan de seguridad industrial y salud ocupacional se realizara socializacion al personal en el mes de octubre	Se entregara en el mes de octubre seguridad industrial y salud ocupacional a la entidad contratante,
11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	No aplica para la ejecucion de la orden de compra	No aplica
11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	Se realizan capacitaciones constantes de acuerdo a las visitas de las coordinadoras	Registro de asistencia de las coordinadoras a los puntos donde se retroalimenta al personal operativo referente a los inventarios en las sedes
11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Se realiza seguimiento en las visitas de las coordinadoras	Registro de asistencia y retroalimentacion y capacitacion en las ciom
11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	Se envio informacion por Drive a la entidad compradora desde el inicio del contrato y la carpeta se ha actualizado,	Correo de envio DRIVE
11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	No aplica para la ejecucio de orden de compra	No aplica
11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	Se cumplio con las solicitud de insumos requeridos para el mes de febrero se envio remisiones de entrega	Envio por correo
11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Se realizo entrega de la maquinaria solicitada por el cliente y se atiende mantenimientos solicitados	Remisiones de maquinaria por punto envio por correo
11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	La empresa a asumido todos los costos y gastos requeridos para cumplir con esta obligacion en cada punto	No aplica
11.46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto. Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la	Se cumple con la informacion solicitada desde el inicio del contrato	se envia certificacion con el primer informe

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 4 de 6

entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas		
11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Se ha mantenido confidencialidad con la información suministrada por la entidad	No aplica
11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Se ha mantenido confidencialidad con la información suministrada por la entidad	No aplica
11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Se envió información por Drive a la entidad compradora de las actualizaciones realizadas	Correo de envío DRIVE
11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	Se cumple durante el periodo solicitado y se comparte Link del drive	Correo de envío
11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	No aplica a la orden de compra	No aplica
11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	Se atiende de forma oportuna las novedades presentadas con la maquinaria	Envío de remisiones de mantenimientos
11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	Se realiza entrega de insumos de aseo y cafetería solicitados por el cliente	Se realiza envío por correo de remisiones donde se refleja los insumos entregados
11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Se ha mantenido confidencialidad con la información suministrada por la entidad	No aplica
11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	Se atiende de manera oportuna las novedades solicitadas via correo electrónico y/o telefónica	No aplica
11.58. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado	No aplica para la orden de compra	No aplica

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 5 de 6

respectivamente a: • Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco • Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.		
11.59. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se cumple con los envíos de los soportes	Verificación en la tienda virtual los soportes
11.61. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.62. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.63. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	No aplica para la orden de compra	No aplica
11.64. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	Se realiza ajustes en las pólizas de acuerdo al 2023	Envío por correo
11.65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Se cumple con lo solicitado	Verificación en la tienda virtual
11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Se cumple con lo solicitado al siguiente mes	Verificación en la tienda virtual los soportes al siguiente mes

3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

	DOCUMENTO	FOLIOS
X	Soportes y/o anexos al informe	144
X	Pago de aportes a EPS, Pension y Riesgos Profesionales	4
X	Otro	4

4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

Se presentan los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de FEBRERO 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-16
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de Emisión: 1 Agosto 2020
		Página 6 de 6

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	\$1,391,600
PAGO APORTES PENSIÓN	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	\$5,625,700
PAGO RIESGOS LABORALES	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	\$399,400
NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO	No 9448142466 - 09/03/2023	

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

JENNY RAMIREZ

CC 1.026.253.028

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

Nit No. 800.242.738-7

Bogotá 2 de febrero de 2023

Señora
BLANCA LUCERO CUERVO
Supervisora Orden de compra N°95398

Asunto: Informe insumos

Reciba un cordial saludo,

Con el presente me permito informar que los insumos que se encuentran para dispensar en las casas de igualdad de la Secretaria de la Mujer están vencidos en su mayoría y otros en mal estado tales como el papel higiénico, café, aromáticas vasos e insumos químicos de aseo.

Por lo anterior, a partir de la fecha como casa de aseo responsable de dispensar estos productos nos vemos en la necesidad de suspender el suministro para evitar posibles afectaciones a la salud de los usuarios, funcionarios y personal de servicios generales.

En ese orden de ideas solo se dispensarán productos no vencidos aclarando que los insumos en bodega a la fecha no corresponden a los suministrados por nuestra compañía según la orden de compra N°95398

Cordialmente,



PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO
Representante Legal Para Asuntos Legales
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS

Prórroga No 3 Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPESIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A.; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xii) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xiii) ASEAR S.A. E.S.P; (xiv) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xv) UNION TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xvi) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xvii) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xviii) BRILLASEO S.A.S.; (xix) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xx) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxi) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxii) KIOS S.A.S. (xxiii) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxiv) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020. [Hoja 1 de 4]

Entre los suscritos, **CATALINA PIMIENTA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.465.935, en mi calidad de Subdirectora de Negocios Encargada de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrada mediante Resolución N° 240 del 27 de mayo de 2022, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el Acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **(i) SERVIESPESIALES S.A.S.** sociedad comercial con NIT 890.331.277-2 representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N°19483042; **(ii) CLEANER S.A.** sociedad comercial con NIT 800.041.433 – 3 representada legalmente por JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; **(iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO** sociedad comercial con NIT 860.067.479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; **(iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.073.254-1 representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; **(v) INTERNEGOCIOS S.A.S.** sociedad comercial con NIT 900.240.753-1 representada legalmente por RUBEN DARIO MEJIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 16.262.852. **(vi) SERVI LIMPIEZA S.A** sociedad comercial con NIT 800.148.041-0 representada legalmente por ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; **(vii) CASALIMPIA S.A.** sociedad comercial con NIT 860.010.451-1 representada legalmente por JOHANNA MILENA ALFARO LEON identificada con cédula de ciudadanía N° 52.957.415; **(viii) ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS** sociedad comercial con NIT 800.067.956-6 representada legalmente por JORGE ENRIQUE ECHEVERRY GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía N° 16.668.304. **(ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.206.210-0 representada legalmente por FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 17.975.564; **(x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.** sociedad comercial con NIT 800.146.077–6 representada legalmente por DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUÉ identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; **(xi) CALIDAD TOTAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 807.008.252-3 representada legalmente por MARTHA CASTELLANOS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60.308.312. **(xii) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ECO SERVIR S.A.S. identificada con NIT 900.335.341-1 y con un porcentaje de participación de 90%; ECO CATERING S.A.S. con NIT 900.309.371-0 y con un porcentaje de participación 8,7% y CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S cuyo porcentaje de participación 1,3% con NIT 900.592.281-7 representada legalmente por EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N° 91.533.113; **(xiii) ASEAR S.A. E.S.P** sociedad comercial con NIT 811.044.253-8 representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.253.986; **(xiv) MUNDOLIMPIEZA LTDA** sociedad comercial con NIT 830.068.543-1 representada legalmente por CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.636.766; **(xv) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2** conformada por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con NIT 900.453.988-1 y con un porcentaje de participación del 70% y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT 800.249.637-3 y con un porcentaje de participación



Prórroga No 3 Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S.; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A.; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S.; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xii) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xiii) ASEAR S.A. E.S.P.; (xiv) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xv) UNION TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xvi) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xvii) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xviii) BRILLASEO S.A.S.; (xix) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.; (xx) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.; (xxi) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxii) KIOS S.A.S. (xxiii) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxiv) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020. [Hoja 2 de 4]

del 30% representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvi) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con NIT 800.249.637-3 representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvii) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** identificada con NIT 900229503-2 representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; **(xviii) BRILLASEO S.A.S.** identificada con NIT 890.327.601-0 representada legalmente por ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 94512329. **(xix) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** identificada con NIT 800.242.738-7 representada legalmente por OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; **(xx) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.** identificada con NIT 900.427.788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.009.542; **(xxi) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS** identificada con NIT 901.252.413-8 representada legalmente por GUILLERMO ORLANDO MARTINEZ CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.420.303.; **(xxii) KIOS S.A.S.** identificada con NIT 900.562.598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado con cédula de ciudadanía N° 40.216.519; **(xxiii) EASYCLEAN G&E S.A.S.** identificada con NIT 860.522.931-2 representada legalmente por GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; **(xxiv) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020** conformada por ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO identificado con NIT 19.254.921-8 y con un porcentaje de participación del 5%, SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.591.334-4 y con un porcentaje de participación del 25%, y la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER S.A.S identificada con NIT 830.035.037-4 y con un porcentaje de participación del 70% representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-972-AMP-2019 previas las siguientes consideraciones:

- I) Que, el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma.
- II) Que, el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 inició el 27 de diciembre de 2019 y fue prorrogado por un término de seis (6) meses quedando con fecha de finalización el día 27 de junio de 2022.
- III) Que, el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 inició el 27 de diciembre de 2019 mediante prórroga No. 2 se amplió el plazo por un término de tres (3) meses quedando con fecha de finalización el día 27 de septiembre de 2022.
- IV) Que, se garantiza la continuidad en la prestación del servicio y los beneficios que la economía de escala representa para el abastecimiento de las entidades del Estado y la incorporación de valor por dinero en el sistema de compra públicas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, la Agencia Nacional de Contratación Pública remitió a los proveedores el día 09 de agosto de 2022 la solicitud de intención de



Prórroga No 3 Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIDORES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xii) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xiii) ASEAR S.A. E.S.P; (xiv) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xv) UNION TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xvi) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xvii) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xviii) BRILLASEO S.A.S.; (xix) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xx) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxi) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxii) KIOS S.A.S. (xxiii) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxiv) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020. [Hoja 3 de 4]

prórroga.

- V) Que, mediante comunicados remitidos entre los días 09 de agosto de 2022 al 18 de agosto de 2022 suscritos por los representantes legales los proveedores manifestaron su interés de prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
- VI) Que, las Entidades Compradoras colocaron 2313 Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano entre el 27 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2022 por un valor total de \$1.349.819 millones.
- VII) Que, es de aclarar que las Empresas Unión Temporal Biolimpieza y Mr.Clean S.A fueron objeto de una inhabilidad sobreviviente al configurarse uno de los numerales enunciados en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, por tal razón esta Unidad Administrativa procedió de conformidad con el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 a retirar de forma inmediata a los proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano evitando su continuidad dentro del Acuerdo.
- VIII) Que, debido a su manifestaciones de no suscribir la prórroga 1 del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III las Empresas SERVICIAL S.A.S y JDR ASISTENCIAMOS E.U desde el 27 de diciembre del año 2021 no ostentan la calidad de proveedores dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, teniendo en cuenta que mediante comunicado de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal de SERVICIAL S.A.S el Sr. JORGE LUIS RANGEL anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, asimismo, mediante comunicado de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal de JDR ASISTENCIAMOS E.U el Sr. JOSÉ DEMETRIO ROBAYO VÁSQUEZ anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.
- IX) Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que se identifican al inicio del presente documento acuerdan prorrogar nuevamente el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 bajo las siguientes cláusulas:

Clausula 1: Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, por un término de tres (3) meses, es decir hasta el 27 de diciembre de 2022.

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los



Prórroga No 3 Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xii) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xiii) ASEAR S.A. E.S.P; (xiv) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xv) UNION TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xvi) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xvii) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xviii) BRILLASEO S.A.S.; (xix) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xx) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxi) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxii) KIOS S.A.S. (xxiii) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxiv) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020. [Hoja 4 de 4]

tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (I) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (II) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento (III) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP. La presente modificación rige a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 24 de agosto de 2022

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		 Firmado digitalmente por CATALINA PIMIENTA GOMEZ Fecha: 2022.08.24 14:19:27 -05'00'
Nombre	Catalina Pimienta Gómez	
Documento	57.465.935	
Cargo	Subdirectora de Negocios (E)	

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	
Nombre Empresa	
Documento	
Cargo	





Ladoinsa
Mejoramiento Innovación y Calidad

REMISION

VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISIÓN: 30/04/18

DOCUMENTO CONTROLADO

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

NIT : 800242738 - 7

REMISION N°:

SEÑORES: SECRETARIA DE LA MUJER

MARZO

DIRECCION: CALLE 19 B # 35-32

MARZO17/2023

CIUDAD: BOGOTA

CONTACTO:

ROSA TABARES

SEDE BODEGA

TELEFONO:

3144735357

BIEN	PRODUCTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	
11	Limpiador multiusos 1	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	24
24	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	36

Yesm? León

Placa = 2560



Ladoinsa
Mejoramiento Innovación Calidad

REMISION

VERSIÓN: 01

FECHA DE
EMISIÓN: 30/04/18

DOCUMENTO CONTROLADO

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S			
NIT :	800242738 - 7		
REMISION N°			
SEÑORES:	SECRETARIA DE LA MUJER	MARZO	
DIRECCION:	CLIENTE PASA A RECOGER	MARZO14/2023	
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA	CONTACTO:	
SEDE		TELEFONO:	
BIEN	PRODUCTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD
172	Café Colonial tradicional	Libra	330



REMISION

VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISIÓN:
30/04/18

DOCUMENTO CONTROLADO

LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

NIT: 800242738 - 7

SEÑORES

SECRETARIA DE LA MUJER

ABRIL

DIRECCION

CIOM Bosa - Calle 59 sur No. 78C-29

ABRIL 14/2023

Ciudad:

BOGOTA

CONTACTO:

Sede No:

Telefono:

No.

Presentación

Papel higiénico blanco * 250 mts

10,00

Toallas para manos interdoblada paq * 150 un

12,00

Ana Rocío Ortiz
cc 1006068440
cel 3229777980
Hora 1:55

10

14

		REMISION		VERSION: 01
				FECHA DE EMISION: 30/04/18
DOCUMENTO CONTROLADO				
LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S				
NIT :	800242738 - 7			
SEÑORES	SECRETARIA DE LA MUJER			
DIRECCION	CIOM Turjuettito - Diagonal 45 SUR No. 52A-45			
Ciudad :	BOGOTA			
Sede No:				
No.				
	CONTACTO:			
	Telefono:			
	Presentación			
	Papel higiénico blanco * 250 mts	✓	12,00	
	Toallas para manos interdoblada paq * 150 un	✓	12,00	
	Servilleta de papel tipo cafeteria	✓	4,00	

JERRY JEPPEZ
 CC 1012318040
 25 - 04 - 23
 Hora 3:24.